



**ACTA DE ADJUDICACION N°7
27 de marzo de 2018**

“Por medio del cual se adjudica contrato, en Licitación Pública N° 007/2018, que tiene por objeto **“CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DEL TURISMO RECEPTOR Y DEL TURISMO INTERNO Y EMISOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL OTROSI NO. 4 DEL CONVENIO FNT. 107 DE 2016.”**

En uso de las facultades otorgadas en el artículo 28 numeral 5 y 7 de los Estatutos de la Corporación Turismo Cartagena de Indias y

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS es una entidad mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, cuya misión, entre otras, es coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e Internacional de la oferta turística de la ciudad.

Que la Corporación en pleno desarrollo de su objeto social, se encarga de la promoción nacional e internacional de Cartagena de Indias como destino turístico y, de la misma manera, de la competitividad y el mejoramiento de la infraestructura turística de éste destino, siendo una ciudad diversa, donde conviven el turismo, la industria, los puertos y logística, los astilleros, el comercio, la construcción y la cultura popular.

Que la Corporación requiere fortalecer el desarrollo del sector turístico, la inteligencia de mercados y su competitividad, para lo cual se hace necesario fortalecer el sistema de información turística, extendiéndolo hacia algunas zonas estratégicas del departamento de Bolívar, y que cubra los municipios de Cartagena, Mompos, Santa Catalina y Palenque en el municipio de Mahates. Esta estrategia se encuentra alineada con la estrategia Nacional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual está enfocada hacia la consolidación del Centro de Información Turística de Colombia “CITUR”, a través de la integración de los Sistemas de Información Turística Regionales “SITUR”, y que en nuestro caso específico se denomina SITUR – BOLIVAR, el cual hace parte del proyecto que integrará dichos sistemas regionales al Plan Estadístico Sectorial de Turismo –PEST.

Que el 18 de julio de 2016 se firmó el Convenio de Cooperación FNT- 107 DE 2016 entre el FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR) y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, con el objeto de “Aunar esfuerzos, humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica, con el fin de prestar los servicios para estructurar e implementar un sistema estratégico de información turística, con un alto componente tecnológico e innovador, que permita el seguimiento de las variables asociadas a la oferta y demanda de productos y servicios turísticos del Departamento de Bolívar, SITUR Bolívar con el propósito de integrarlo al Centro de Información Turística de Colombia CITUR en línea con el plan estadístico sectorial de turismo-PEST”.

Que el 23 de diciembre de 2016 se firmó OTRO SI No. 1 al convenio FNT-107 DE 2016, con el cual se modifica el anexo técnico.

Que el 5 de mayo de 2017 se firmó OTRO SI No. 2 al convenio FNT-107 DE 2016, con el cual se modificó el Alcance, el 7 de noviembre de 2017 se firmó OTRO SI No. 3 con el cual se amplía el plazo en tres meses del Contrato para dar cumplimiento al alcance definido en el OTRO SI No. 2.

Que con la firma del OTRO SI No 4 al convenio FNT-107 DE 2016, se amplía el plazo en diez meses, quedando entonces el convenio con una duración de veintiocho (28) meses contados a partir del acta de inicio firmado por las partes.

Que en Anexo técnico No 1 modificado en el OTRO SI No. 4 de fecha 2 de marzo de 2018, en el Objetivo N° 1, parágrafo 1.1 se establece la necesidad de Caracterizar los visitantes y los viajes turísticos con recolección de datos mensuales (Medición del turismo receptor)

Que en Anexo técnico No 1 modificado en el OTRO SI No. 4 de fecha 2 de marzo de 2018, en el Objetivo N° 1, parágrafo 1.2 se establece la necesidad de Caracterizar los viajes turísticos de los hogares de los



**ACTA DE ADJUDICACION N°7
27 de marzo de 2018**

municipios de vocación turística definidos para Bolívar y su área metropolitana con medición en los períodos de Diciembre - enero, semana santa y junio - julio (Medición del turismo interno y emisor)

Que, por lo anterior, y ante la necesidad de contratar **“CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DEL TURISMO RECEPTOR Y DEL TURISMO INTERNO Y EMISOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL OTROSI NO. 4 DEL CONVENIO FNT. 107 DE 2016.”**, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, dio inicio al proceso de selección de contratista LIC.007/2018, el día 26 de marzo de 2018.

Que el valor del presupuesto oficial para la contratación de la **“CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DEL TURISMO RECEPTOR Y DEL TURISMO INTERNO Y EMISOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL OTROSI NO. 4 DEL CONVENIO FNT. 107 DE 2016.”** es de **SESENTA MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/TE (\$60.011.303) IVA INCLUIDO.**

Que, dentro del proceso de contratación antes descrito, se fijó como fecha para la entrega de propuestas, el día 27 de marzo de 2018, hasta las 10:00 A.M. hora de Colombia, y llegado el día y hora límite para la presentación de ofertas según el cronograma, se presentaron los proponentes: **Consultorías y asesorías Sinergia Social MSGD S.A.S y la Universidad de San Buenaventura**

Que el comité evaluador verifico los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos quedando habilitados los proponentes: **Consultorías y asesorías Sinergia Social MSGD S.A.S y la Universidad de San Buenaventura.**

Que, en la fecha indicada en el Cronograma, y verificados los requisitos habilitantes, los miembros del comité evaluador, realizaron la evaluación de los requisitos ponderables solicitados en los términos de referencia obteniendo la siguiente calificación:

	PUNTAJE
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	498
CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS SINERGIA SOCIAL MSGD S.A.S	499

Que el oferente **CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS SINERGIA SOCIAL MSGD S.A.S**, presenta propuesta por \$ 59.839.500 IVA incluido.

Que de acuerdo a lo anterior, se procede a adjudicar el contrato de **“CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DEL TURISMO RECEPTOR Y DEL TURISMO INTERNO Y EMISOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL OTROSI NO. 4 DEL CONVENIO FNT. 107 DE 2016”**, de conformidad con el cronograma establecido en los términos de referencia,

Por todo lo anterior, la Corporación Turismo Cartagena de Indias

PROCEDE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE el contrato de suministros, dentro del proceso de selección LIC.007/2018, cuyo objeto es la **“CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DEL TURISMO RECEPTOR Y DEL TURISMO INTERNO Y EMISOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL OTROSI NO. 4 DEL CONVENIO FNT. 107 DE 2016”** al oferente **CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS SINERGIA SOCIAL MSGD S.A.S.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acta en la página web de la Corporación Turismo Cartagena de Indias <http://www.cartagenadeindias.travel/>

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ZULLY SALAZAR FUENTES
CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**